LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1833. [NO. 3078.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos..................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,

DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built barque* "ZOE," Thomas Dick, Master, *is now loading for above port, and having the greater part of her cargo engaged will meet with quick despatch. For feight or passage, having two cabins neatly fitted up, please apply to her consignees Messrs.* CHARES TAYLEUR & SON, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool,

With leave to call at Montevideo if required.

THE *fine* (A. 1.) *coppered and copper fastened, British built brig* "PHILOMELA," 237 *tons register,* Joseph Sprott, *master,—Has a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, and will have quick dispatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the captain at* Mr. Mc. Gaw's *Hotel, or to the consignees*

PARLANE MACALISTER y Ca.,
No. 148, *calle de la Victoria.* j20 15p

PARA
Málaga y Génova.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata sarda GLORIA, su capitan Paulo Bava, de porte de 235 toneladas, advirtiendo que tiene ya la mitad de su carga por cuenta propia para el segundo puerto. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable y rara oportunidad. Por uno y otro véanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad.

PARA
El Rio de Janeiro.

Saldrá á la mayor brevedad posible, el muy velero clavado y forrado en cobre, bergantin napolitano "FERRERO," su capitan Castellano; tiene ya contratada una gran parte de su cargamento, y admite el restante á flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades — y todo á precio moderado. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. Pedralbes y Cabot, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a 31 *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA
Cádiz, Barcelona,
Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "SAN JOSE," del porte de 159 toneladas, su capitan Antonio Revello; *tiene contratada la mitad de su carga,* y tomará flete para cualquiera de los puertos mencionados á precios moderados: igualmente pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA
VALPARAISO.

Saldrá en todo el entrante mes de Setiembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre [A. 1.] bergantin nacional "ESPERANZA," de 240 toneladas, su capitan D. Juan Gard; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á un flete barato; tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato. Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PASSAGE
TO ENGLAND.

THE *very fast sailing,* [A. 1.] *British built, and armed ship* "TYRIAN," 220 *tons,* John Cunningham *Master, calling at Cowes for orders, will sail hence on or about the* 10th *day of September next, and can accommodate passengers in the very best manner. For terms apply to Capt. C. at* McGaw's *Hotel, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
ag 28 10s No. 88, calle de la Piedad.

Para Marsella,

TOCANDO EN CADIZ, MALAGA ó BARCELONA.

El muy velero y superior bergantin frances "GODEFROY," de porte de 160 toneladas, forrado en cobre de nuevo en este último viage, su capitan Hugues; tiene una gran parte de su carga pronta para el primer puerto, y tomará á un flete moderado la que se presentare para cualquiera de los otros tres puertos, y tambien pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades: para tratar véanse con su consignatario D. Antonio Connet y Prat, alle de las Piedras No. 142, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
a 20 No. 88, calle de la Piedad.

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a* Messieurs *les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No.* 90, *oú l'on pourra s'addreser a toute heure de la journée.*
jun 11

PARA
Cádiz, Barcelona,
Y GENOVA.

Saldrá á la mayor brevedad el muy superior y de vela bergantin sardo "SAN JOSE," su capitan *Bernardo Gorlero,* de porte de 240 toneladas, advirtiendo que tiene ya 4,000 cueros por cuenta de la espedicion. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable oportunidad. Para uno y otro veanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

The very fast sailing (A. I.) *British brig* "NEW HOLLAND," 166 *tons,* David Thompson, *Master, has three fourths of her cargo engaged and has commenced taking in and from her* small size *offers most advantageous conveyance for dry produce. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt.* Thompson, *at* Hunt's hotel; *to Messrs.* Lezica & Brothers, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

FOR
Passengers only.

THE *fine* (A. 1.) *British built brig* "ABEONA," M. Russell, *Commander, will sail in the course of a few days direct for Liverpool. For terms of passage, having excellent accommodations, apply to*
a 27 JOHN BEST & BROTHERS.

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Andres Porriños Diaz, de D. José Amor, de D. Antonio Manuel Blanco y Casal, de D. Ignacio de Puente, para comunicarles asuntos que les interesa, en la calle de Balcarce No. 120. ag 31 5s

PARA
Valparaiso.

El velero [A. 1.] forrado y clavado en cobre, bergantin ingles SARAH su capitan Buck, saldrá sin falta para dicho destino del 5 al 8 del entrante mes de Setiembre, y aun admite alguna poca carga y pasageros, los que deben aprovechar tan buena ocasion, como la que les proporciona dicho buque, siendo sus comodidades las mas superiores. Véanse con su consignatario el Sr. D. Alfredo Barber, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool,
(SUCCEEDS THE "ABEONA.")

THE (A. 1.) *British built brig* "PHILOMELA," Joseph Sprok, *Master, has room for only* 3000 *dry hides or equivalent in bales. For terms of freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees*

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No 148, *calle de la Victoria.* a 27 15p

For Liverpool,

THE *superior fast sailing British barque* "ESK," (A. 1.) W. Dixon *Master, coppered and copper fastened, is ready to receive cargo, and having the greater part engaged will meet with quick dispatch. For freight or passage apply to her consignees*

DICKSON & Co,
a 27 *No 20, calle de la Reconquista.*

For Boston.

THE *very fast sailing, coppered and copper fastened American barque* "PALINURE," James Gibson, *Master, has upwards of three fourths of her cargo engaged and will sail positively for above port,* full or not full *on or before the* 18th *day of September next, and will take the remainder of her cargo, should it offer shortly,* on very low terms. *Apply to her consignees Messrs.* William Rodger, Breed & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
a 21 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Burdeos.

El acreditado y velero bergantin frances "JOSEPH," su capitan Lamaud, de I.ª clase, forrado en cobre, que tiene parte de su carga, y saldrá del I.° al 15 del próximo del próximo Octubre. El que quiera cargar ó tomar pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocurra á su capitan calle de la Piedad No. 97, ó á su consignatario
ag 24 BRAULIO COSTA.

Para Nueva-York

La hermosa, nueva, velera, forrada y clavada en cobre fragata americana "BRUTUS," su capitan Joseph Adams, saldrá para dicho puerto sin demora, y admite flete á precios equitativos: tambien si se presenta suñciente flete que merezca la pena, tocará en cualesquier otro puerto de este rio. Para tratar sobre el flete ó pasageros, para los que tiene las mejores comodidados, ocúrrase á su capitan en la fonda de Mrs. Thorne, calle de la Paz No. 33, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
No. 88 calle de la Piedad.
ag 27 tfs

For New-York.

THE *fine, new, fast sailing, coppered and copper fastened Ship* "BRUTUS," Capt. Joseph Adams, *will sail for the above port without delay and take freight on reasonable terms—also will if sufficient freight offers to make it an object, touch at any other port in the river. For terms of freight or passage, having superior accommodations, apply to the Captain at Mrs. Thorn's hotel, No.* 33, *calle de la Paz, or to the consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.
ag 27 tfs

PARA
Cádiz, Barcelona,
Y GENOVA.

El de primera clase y muy velero bergantin goleta sardo AGUILA, de porte de 126 toneladas, su capitan Colombino; tiene las *dos terceras partes de su cargamento,* y tomará el restante para cualquiera de los tres puertos espresados á un flete cómodo: como así mismo pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA
VALPARAISO,
CON ESCALA EN MONTEVIDEO.

Saldrá sin falta dentro de diez dias de la fecha, la muy velera y acreditada barca nacional "VELOZ ARGENTINA," su capitan D. Adolfo Dellepiane, forrada y clavada en cobre; tiene ya contratada casi todo su cargamento en este y el puerto de Montevideo, y admite solo como 20 á 30 toneladas de carga liviana, y tambien algunos pasageros, para los que tiene comodidades las mas superiores.

Para tratar véanse con su consignatario el Sr. D. José Gestal, No. 150, calle de la Victoria, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
set 2 No. 88, calle de la Piedad.

PASSAGE
FOR ENGLAND.

THE *barque* MARY WORRALL, *Captain* D. Smith, *will positively sail from Montevideo on the* 20th *September. For passage, application may be made to*

EDWARD LUMB,
set 2 No. 56, calle de la Paz.

PARA
Mercedes y Santo
DOMINGO.

Saldrá el Sabado de esta semana el muy velero diate FELIZ DESTINO. Admite carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á la calle de Balcarce No. 16.
set 2 3p

PARA MONTEVIDEO.

SALDRA el Miercoles 4 de Sept. á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete "LA ROSA." Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño *D. CARLOS GALEANO,* ó al capitan.

☞Tiene el registro abierto. set 2

Aviso.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm 107 hay á venta los siguientes artículos.

Harina superior del Norte
Tabaco americano en cuñetes
Dicho id. en cajones
Aceite de Florencia
Té perla é imperial
Jabon amarillo superior
Galletitas finas Norte Américano
Galleta grande de id.
Vinagre en cuarterolas
Pimienta
Cohetes de la India
Manteca superior de Irlanda y americana
Cigarros correntinos
Dichos habanos y americanos
Avellanas
Almendras con cascara
Lentejas
Aceite para lámpara
Garvanzos en damajuanas
Dichos de Chile en bolsas
Clavazon cortada
Naypes de todas clases
Canelon
Palas de fierro
Olla de fierro
Caserolas de fierro colado
Café
Pasas de uva
Papel de estraza
Agí
Atun
Arenques salados
Tocino en barriles
Felpudos finos
Yerba paraguaya
Quesos acomodados en latas
Azul de Prusia
Mantequilla en tarros de barro
Pimenton
Escobas estrangeras
Teteras de composicion
Papel florete
Dicho de carta
Palas de palo
Orcones
Alambre grueso
Aguarras en tarros de lata
Jamones
Frenos
Sillas de montar
Espuelas de fierro
Escopetas
Frenos ingleses con riendas
Sillas americanas asiento de madera
Sombreros de paja
Juguetes para niños
Flor de clavo
Anis en rama
Cucharas de palo
Piedras de marmol
Lámparas
Papel de empapelar
Cerveza inglesa
Pitos de yeso
Porotos blancos
Ginebron
Anchovas
Alumbre
Alcaparrosa
Rapé empaquetado
Polvo de marfil
Martillos de fierro
Rapé en cuñetes
Caballas
Tacos de villar
Bolsas de id.
Tiradores para comodas de cristal
Cerraduras grandes para puertas
Puertas y marcos de madera superiores y otra infinidad de artículos por este estilo, que será largo detallar á venta. Tambien hay un sin número de efectos para tienda y mercería.

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion d'l templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf

INTERIOR.

SALA DE RR.

Sesion de 25 de Julio de 1833.

(Continúa el debate pendiente.)

Concluye el Sr. Lozano.

Esto es, pues, el derecho del pueblo, que calificado y aprobado el del Gobierno resulta anárquica la conducta de él en el dia 16; resulta que no observó las formas prevenidas por la ley para ejercer su soberania, que no guardó legalidad alguna, que perdió su dignidad, y que por lo tanto perdió sus goces y sus derechos. ¿Y podrá decirse esto con justicia aun cuando sea de un modo indirecto? ¿Cuanto se ha hablado, cuanto se ha dicho acaso presentan hechos justificados que demanden una idéa semejante á esta clasificacion? No, Sres.! Cuanto se ha espuesto en esta Sala en las muchas y grandes sesiones que llevamos, y cuanto nos ha dicho *in voce* el Sr. Ministro de Gobierno, no recuerdo otra cosa y otros fundamentos en que apoyó la medida, que en temores de que se pusiese en reaccion el pueblo; temores, señores, que si pudieran decirse discretos por razon de circunstancias, y, mas que todo, porque los sucesos de la Parróquia de San Nicolas y Concepcion han sido nuevos y no usitados jamas, nunca podrian ser justos ni discretos considerándolos, por la conducta anterior y suma bondad de este pueblo que ha guardado siempre en los conflictos mayores y mas calamitosos que han habido. Ya citó V. Sr. Diputado y con mucha oportunidad, haber habido época en el año 20 que este pueblo se ha visto por tres dias acéfalo y sin gobierno, y que es de notarse que estos dias que se citan fueron los de carnaval en que todos sabemos que el juego que se concede en ellos provoca al desorden. Lo que prueba, Sres., que este pueblo tiene dado bastantes pruebas para no poderse suponer que en él pueda existir una hora la anarquia. De lo que resulta que por una presunsion, no seria justo el que V. H. dejase rcener una nota que destruiria todo el crédito de este pueblo.

Por otra parte, tampoco es justo que la conducta que se guardó en las parroquias de la Concepcion y San Nicolas sea trascendental á la mayoria de las otras en que dignamente ejercian sus derechos y con independencia unas de otras. Pero ya sobre esto podré decir que un H. miembro de la comision está convenido en este principio. Voy á demostrarlo: El respetable Diputado por quien me dirijo nos dijo, y nos repitió por dos veces, que la mesa electoral de la Merced habia hecho bien el no obedecer á la órden del Gobierno que le mandó suspender sus funciones: Nos dijo mas (si mal no recuerdo) que las otras mesas que se hallaban en igual caso no habian sabido su obligacion cuando habian dado cumplimiento á la citada órden. De lo que resulta que para poder tener legalidad la resistencia que se hizo en una mesa, y debió hacerse en las demas, era preciso, que la órden fuese injusta, ilegal é irrita por falta de jurisdiccion; y es por lo tanto que ella no puede aprobarse como lo aconsejó la comision. Mas el mismo Sr. Diputado nos dijo despues, que cuando habia dicho que hizo bien la mesa de la Merced en no obedecer la órden, fué porque no habia anunciado en ella que peligraba la salud pública; mas si esto lo salva al Sr. Diputado para defender la opinion de la conducta de los Sres. que componian la mesa electoral, no creo que esta excepcion le puede servir para aprobar en todas sus partes la conducta del Gobierno, porque la H. Sala está considerando la órden del Gobierno conforme ella fue dada, sin ese anuncio que dice el Sr. Diputado debia tener. Es por todo esto, Sres. RR., que á mi ver no hay otro arbitrio ni otro camino que tomar, que V. H. adopte el consejo que el H. miembro disidente de la comision especial nos ha presentado. En él, se reconoce el sentimiento noble de órden que animó al Gobierno á tomar la medida de la suspension de las elecciones del 16, de que todos estamos persuadidos. No es, Sres., el que me arredre nada para arrostrar la resolucion como se solicita de aprobacion ó reprobacion.

No es tampoco falta de libertad ó independencia, porque antes dejaria este lugar y lejos de esto he dado algunas pruebas de la firmeza con que he ocupado el puesto con que se me ha honrado. Igual libertad concibo en los demas Sres Diputados que han de resolver esta cuestion, y por lo tanto considero por muy intempestiva y muy fuera de este lugar la proclamacion que se nos hizo á este respecto en la sesion anterior. Es pues la naturaleza de la cuestion la que me hace opinar del modo que he dicho, porque si por una parte he demostrado que deben atenderse los derechos del pueblo, demostraré tambien los respetos que merecen la sana y buena intencion del Gobierno. Es altamente justificado y á no ponerse duda un momento, en que un celo ardoroso por el órden y la salud pública condujo al Gobierno á tomar la medida que adoptó. La mejor intencion y la mas buena fé se halla en la órden de la suspension de las elecciones. Hasta ahora mantengo en mi corazon aquellas espresiones del Sr. Ministro de Gobierno cuando nos dijo "que estaba firmando la órden y le latia el pecho porque creia ser ya tarde la medida, y que ya le parecia que le traian la noticia de que iban 6 cadáveres al cementerio y 12 heridos al hospital." Estas palabras, Sres., me fueron muy tocantes, y no las he separado un momento de mi imaginacion. Pero aun hay mas: la misma disidencia que se ha dicho en esta Sala existia entre los Sres. Ministros sobre diferencias de unos y otros candidatos de ambas listas, prueba el mejor espíritu en la medida desde que hubo en todo el Gobierno con inclusion del asesor una uniformidad y conformidad general. Por todo esto es, que el reprobar la conducta del Gobierno seria una temeridad y una injusticia notoria. Mas esto no quita para decir tambien, que el aprobarla en todas sus partes y por un solemne decreto como lo aconseja la comison, seria una resolucion lapsa, peligrosa y ofensiva á los derechos del pueblo.

Pero se ha dicho por un H. Diputado de la comision que habló en la sesion anterior: "que no se debe dejar de hacer una cosa buena por evitar males." Esto se dijo con respecto á los que bajo de diversos aspectos habian mirado el consejo de la comision como peligroso á la base fundamental de nuestro sistema republicano. Este principio podrá ser seguro y cierto en la moral, porque sus bases son siempre inalterables y firmes; pero nunca podrá serlo en la política porque ellos corren la suerte de las viscisitudes y de las circunstancias. Podia aducir muchos egemplos que confirmarian esto mismo, mas dejo de hacerlo por contraerme á otro que la misma comision nos presenta. Esta nos aconseja en uno de sus articulos del decreto, que se sobresea en la clasificacion de los ciudadanos que ocasionaron las bullas de las mesas de San Nicolas y Concepcion. ¿Y porque quiere la comision privar á la sociedad de que se conozcan los delincuentes? ¿Porqué, de que la justicia sea satisfecha y de que se castigue el delito? He aqui, Sres., como está falsificado el axioma del Diputado miembro de la comision á quien me refiero que nos dijo en que no se deben dejar de hacer las cosas buenas por evitar males, cuando vemos lo contrario en la misma obra de la comision. Con este motivo recuerdo, que no sé como los Sres. de la comision habiendo adoptado esta medida con respecto á los actos particulares de los ciudadanos, no nos haya aconsejado de igual modo con respecto á la conducta del Gobierno y la del pueblo. En aquellos se ha adoptado ese medio por razones políticas y por la imposibilidad que habria de llevarse á efecto su esclarecimiento. Estas mismas razones existen entre el Gobierno y el pueblo, por lo que es muy prudente estar á la minuta de comunicacion que nos presenta el H. miembro disidente de la comision, mucho mas cuando no es un perfecto sobreseimiento el que nos aconseja, por que en la minuta se clasifica y se reconoce la buena fé que animó al Gobierno. Mas, se ha dicho por un señor Diputado miembro de la comision que habló en la sesion anterior que dicha minuta no satisface á la conducta y honor del Gobierno de lo que voy á ocuparme en conclusion. Señor, despues de todo lo que se ha dicho á este respecto, y de haberse mirado la cuestion en diversos puntos, que todos ellos rechazan la aprobacion en todas sus partes como lo solicita la comision, no sé que mas se pueda exigir que lo que dice la minuta á que yo me he referido. Esta, en el reconocimiento que hace del sentimiento noble de órden que le reconoce al Gobierno, reasume á mi ver todas las ideas y circunstancias de que se halla revestido el suceso tal como él es en sí. Lo único que falta es el reconocimiento del acierto y legalidad de la medida. Pero esta es la duda que forma la cuestion, y esta es la aprobacion á que se resiste la mayoria por las razones y fundamentos que ya han espuesto. Cuando el Gobierno espontáneamente ocurrió á la Sala pidiendo aprobacion de su conducta acerca de la suspension de las elecciones, ha sido, como lo dijo un señor Diputado en la sesion del 19, con el objeto de que le hablasemos con franqueza, por que un Gobierno que desea marchar en amparo de las leyes, y muy especialmente de los primordiales derechos de los ciudadanos, desea el lenguaje de la verdad para reglar y uniformar mas, y mas sus deseos en favor y en engrandecimiento de los derechos que custodia. Tan seguro estoy de los sentimientos generosos y patrióticos que animan al Gobierno, que estoy persuadido que si la minuta de comunicacion á que me he referido dejase algo en descubierto su dignidad, someteria gustoso esta falta, á cambio de que no quede por ese decreto solemne de aprobacion, una senda para que otro gobierno pueda poner en ella sus plantas, tal vez con siniestras ideas, y no con la buena y sana intencion que se ha hecho hoy.

Hasta aqui he hablado acerca de la aprobacion de la conducta del Gobierno, de un modo comparativo con los derechos del Gobierno á los del pueblo, porque clasificado y aprobado el primero, quedaria el segundo en descubierto, acerca de su conducta en el ejercicio de su soberanía, como creo haberlo demostrado. Ahora paso á considerar este punto de un modo absoluto: es decir, en el caso que el Gobierno haya hecho uso del derecho de tuicion con oportunidad y con la precisa aplicacion que se ha dicho de garantir y asegurar la salud pública, cuyo peligro fuese eminente, se pueda en este caso usarse de la voz aprobacion. En mi concepto señores, toda ley constitucional debe tener una otra órbita superior á las demas, si se quiere mantener el prestigio de su inviolabilidad. Si estas deben ser firmes é inalterables, preciso es que se reserve V. H. una otra fórmula para reconocer el acto en que el Poder Egecutivo llegue á tocarias, aun cuando sea bajo del único título de la salud pública; en este caso V. H. no debe aprobar, sino declarar los justos motivos que impulsaron al Gobierno para suspender los efecios de esta ó aquella ley constitucional. Podria traer á la vista muchos egemplos de Europa acerca de esto mismo, pero dejo de hacerlo por traer un otro que está al conocimiento de todos, y que es general su práctica. Hay una ley, señores, reconocida por todos de no matar, y sin embargo esta misma ley permite hacerlo en defensa propia. El juez que entienda en esta causa, llegado el caso de hacer la muerte en defensa propia, justificado que sea el motivo por qué se hizo, el juez no aprobaría la muerte, y sí solo declararía no estar comprendido el egecutor en los efectos de la ley ni en sus consecuencias. He dicho.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del G. M.

Nos asiste la plena satisfaccion de que le caracterizan á Vd. sentimientos nobles de un verdadero republicano: con este motivo dirijimos á Vd. el siguiente comunicado para que se digne insertarlo en las columnas de su distinguido diario. A lo que quedarán reconocidos—

Los Republicanos.

El *Defensor de los Derechos del Pueblo* en su número del lunes dice—*"que está loco el editor del Restaurador, de resultas de una chanza que le dieron en estos últimos dias."* ¡Qué lenguage tan liberal y sublime, el de este escritor ministerial!....

Ignoramos quien sea el editor del respetable periodico Restaurador, pero no por esto podemos negar el verdadero mérito que tienen en sí las producciones de este escritor público. Las doctrinas del Restaurador son eminentemente republicanas y constitucionales: ellas no tienen otra tendencia que la de demostrar á sus conciudadanos y á la faz de la República Argentina los desaciertos de una autoridad prevaricadora: demostrarle á esa misma autoridad las consecuencias funestas que infaliblemente traerán al país una marcha tortuosa, é inconstitucional; siempre que, no se desprenda de los elementos heterogeneos de q' desgraciadamente se ha valido desde las elecciones del 28 de Abril, y siempre que no desprecie (como buen patriota y republicano) las afecciones de familia y particulares; removiendo todos los obstáculos que se opongan al bien general de sus conciudadanos, y á los intereses vitales de la patria.—He aqui editor del *Defensor*, lo que con energia y entusiasmo declama el Restaurador de las Leyes; y he aqui tambien lo que os es tan mortificante. Y, ¿á estos principios eminentemente constitucionales les llamais un frenesí, y le llamais tambien al que tiene valor de proclamarlos *un ente despreciable que ha renunciado al nombre de porteño para aliarse á los asesinos de la patria*? ¿Con qué con un lenguage incivil y con términos desconedidos destruis los argumentos que presenta este ilustre escritor: argumentos que están sostenidos por la sana razon y por la conviccion de los hechos, haciendo ver de este modo al Pueblo de Buenos Aires que la causa justa que defiende está sostenida por la mayoria de la Provincia, por ciudadanos verdaderamente republicanos, y por los hombres ilustrados? ¿Qué no echa mano de la impostura y calumnia para triunfar en el campo de la discusion, sino que sus asertos están comprobados con hechos, con hechos que están al alcance y á la vista de todos? ¿Con qué este es vuestro liberalismo tan decantado? Esa la moderacion que habeis prometido guardar en vuestros escritos? ¿Con qué no infringis las leyes de la libertad de imprenta, colmando de dicterios los mas ofensivos, y sátiras las mas asquerosas y groseras al editor del Restaurador? Vaya editor del Defensor, en vano quereis imputar al Restaurador de lo mismo que está animado vuestro corazon; las verdades de este escritor os dan muy malos ratos, como tambien á vuestros cólegas, á vuestros patronos y á todos los del círculo *cismático*: todas las furias estaban en vuestra cabeza al escribir vuestro artículo del lunes; si asi no hubiese sido no hubierais estampado tantos errores, tantas calumnias, y tantos dicterios que ofenden al buen sentido y á la moral.

Sabed pues escritor ministerial que el título de vuestro diario no os corresponde, porque él no guarda consonancia con vuestros principios; mas bien os está el de *Defensor de los aspirantes*; éste sí que es conforme á los principios de vuestra mision, y no el de *Defensor de los Derechos del Pueblo*: es verdad q' ha estado en los fines de vuestros intereses y en los de vuestros patronos el tomar este título que alaga tanto á los verdaderos ciudadanos republicanos; mas las voces son insignificantes, cuando ellas no son justificadas con los hechos.—

Sabed tambien escritor inconstitucional, que un escritor público debe ser veraz en sus producciones, recto en sus juicios, firme en sus principios, y laudable en sus fines.

Si el Editor del *Defensor* al empezar su carrera de escritor público tuvo ideas de esperanzas alagueñas, ideas que le presentaban un porvenir dichoso; si creyó que los habitantes de la provincia de Buenos Ayres se mantendrian ilusos (como lo estuvieron por los acontecimientos del momento) que no penetrarian el espíritu que tienen en sí las maquinaciones de los corifeos de la *lista negra*, de esa faccion desorganizadora, maquinaciones que tienen por objeto miras personales y de engrandecimiento, que se mantendrian en inaccion, y que los que con justicia han merecido el honorable título de Restauradores de las Leyes habian de permitir que hombres sin ningun prestigio consumasen sus planes liberticidas, y con un silencio de viles esclavos ó aduladores autorizasen los crímenes mas inauditos......Es preciso pues, que el Editor del *Defensor* y sus patronos se convenzan que Buenos Ayres es un pueblo de libres, un pueblo que no ha omitido sacrificios de ningun género por recuperar su independencia, su libertad, y el imperio de las Leyes.—Sepan tambien que el sentimiento uniforme de los ciudadanos pacíficos é industriosos de la provincia, es el de que quieren Constitucion, y un Gobierno que aspire al engrandecimiento de nuestra cara Patria y al bienestar de sus conciudadanos. No quieren un Gobierno de familia, un Gobierno que se halle rodeado de favoritos y aduladores; sino un Gobierno Constitucional, un Gobierno que no pertenezca á ningun partido, y sobre todo un Gobierno que no permita que *nadie atropelle las leyes impunemente*......Estos son los sentimientos, estos los ecos que se oyen resonar con entusiasmo en todos los ángulos de la República Argentina.

Un Gobierno cual hemos demostrado, es el que únicamente tiene derecho y es digno de mandar en un Estado Republicano.

Los desenlaces que ya han tenido los sucesos que han ocurrido desde las elecciones del 28 de Abril, han puesto en transparencia la conducta y miras de los *Cismáticos*: no hay un solo habitante de la provincia de Buenos Ayres que no sepa de donde salió la primera chispa que ha incendiado á toda la poblacion, y que no sepa tambien cuales son los únicos autores y responsables de los males en que se halla sumergida, y de los que aun por momentos amenazan sepultar á la provincia en sus ruinas; si no se pone un remedio pronto y eficaz que cure radicalmente el mal.—Si todo esto es cierto ¿como es que los autores de tantos males proclaman tanto liberalismo, y tratan de *tirano feroz, de absolutista, de Robespierre*, al gran ciudadano, al Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas? ¿Piensan acaso quitar el brillo de las virtudes cívicas de este benemérito ciudadano, cuatro facciosos anarquistas que no tienen mas Dios, mas Patria, ni mas ley que su engrandecimiento personal? ¡Ah! señor, en vano es sembrar en una tierra estéril, porque ella no producirá el fruto que desea recoger el labrador, y así es necesario abandonarla.

Esto mismo debeis hacer Editor del *Defensor* y vuestros cólegas, porque vuestras estériles tareas no producirán el fruto que creisteis conseguir de ellas, y así es mas prudente, mas racional, que abandoneis cuanto antes (á egemplo de vuestro cólega el Iris) un trabajo que solo os dá sinsabores, que no os permite comer ni dormir con tranquilidad, que siempre estais asaltados de furias, vuestras cabezas llenas de cabilaciones, y temiendo que....de un momento á otro os llame Dios á juicio....

Adios pues señor Editor del *Defensor*, os aconsejamos q' hagais una confesion general, que os arrepintais de vuestros estravíos, y que tengais juicio, juició para escribir, tratad de ilustrar al público, y no de personalizaros incivilmente.

¡GRITOS DE LOS POBRES!

Ya los Patricios no hacen servicio, pero los Defensores y Abastecedores sí, y con mas recargo como es natural, con la adopcion de aquella medida, ¿y los ciudadanos de que se forman estos cuerpos no son dignos que se tenga con ellos aquella consideracion? ¿sus servicios hasta hoy no son acreedores á ella? ¿su clase, sus medios de vivir, no lo reclaman imperiosamente? ¿Es este el medio de aliviar las cargas que sufren los ciudadanos? Las promesas de los *nuevos liberales*, todas tienen entre sí relacion y una completa armonia; esta medida es prima hermana con el órden económico que se ha empezado á observar en el erario (*a*), sobrina carnal, con la reforma que se ofrecia hacer en los gastos anuales de la provincia (*b*) y hermana de las ideas liberales que proclamaban, la libertad de imprenta, seguridad individual &c. &c. (*c*)

Los ciudadanos de que se componen los cuerpos de Defensores y Abastecedores, son en la sociedad de la clase mas menesterosa, de aquella que precisa trabajar diariamente para subvenir á sus primeras y urgentes necesidades y de no hacerlo asi sus familias carecen del sustento diario y cuando menos tienen que mendigarlo, si se les sigue ocupando en el servicio de plaza &c. Cuando ya no lo hacen los Patricios, será un motivo mas para que estos ciudadanos le sean siempre agradecidos al Gobierno que les ha proporcionado un nuevo medio para afligir mas á sus desgraciadas familias. (*d*)

El Gobierno á nuestro juicio ha debido adoptar esta medida empezando por los pobres, pues á estos mas que á los hombres de tener, les es, mucho mas oneroso el servicio que hacen ¿y estos y no aquellos son los que han empezado á sentir el bien de esta medida? ¡Bravo! Se cumplió el adagio: la hebra corta siempre por lo mas delgado. La relacion de parentezco que tienen las ofertas de los *nuevos liberales*, es la misma casi de que se compone nuestro actual Gobierno, una misma sangre corre por las venas de las mas de las personas de que se forma, sin embargo que se notan en él, orientales, paraguayos, correntinos, y un número en proporcion pequeño de porteños.

La igualdad.

(*a*) Flete de buques, compras de armas, pólvera, papel, contratas de casas &.

(*b*) Llamar nuevos gefes y oficiales al servicio, dar ascensos, aumentar sueldos y asalariar hombres que no se les conoce su objeto ni empleo de utilidad pública.

(c) Porque se escribe se ataca á un impresor y á un editor, con esto se falta á las garantias que tiene la imprenta libre, la seguridad individual y la inviolabilidad del asilo domestico, desde que no se castiguen á los atentadores de tales crímenes que aun existen libres é impunes: mientras tanto existen algunos presos, se han removido y destituido empleados, se ha fomentado la insubordinacion, se aconseja aun la destitucion y remocion de todos, por solo haberse presentado en los comicios públicos con la libertad debida á prestar sus sufragios en discordancia con los principios que adopta el actual Gobierno, despues del estravio progresivo que de ellos se le ha notado desde el 28 de Abril hasta la fecha.

(*d*) Se nota gran descuido en el peso del pan y su calidad, la carne se vende casi sin peso, y la ciudad suele estar obscura completamente.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Septiembre 3 de 1833
Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA.

A fin de atender á la necesidad que se siente y ha manifestado el director general de vacunas de reglamentar y sistemar de algun modo el órden de la administracion y propagacion de este específico que tiene una influencia tan manifiesta en el aumento de la poblacion, el Gobierno ha acordado y decreta;

Art. 1.° Los médicos de policia en campaña vacunarán en las casas de sus respectivas administraciones todos los Domingos del año, debiendo hacer el acopio de costras posible para suplir en los casos que no haya vacuna de brazo á brazo entre el décimo quinto dia de la vacunacion.

2. Se obligará á los vacunados á presentarse en la casa de vacuna el Domingo siguiente de la vacunacion, tanto para saber si ha prendido y es de buena calidad, como para repetir la operacion en caso contrario.

3. Dos veces al año cuando menos saldrá el administrador á propagar la vacuna en los pueblos que comprende la jurisdiccion de su partido.

4. Para proceder á la ejecucion de la diligencia que espresa el artículo anterior, el médico administrador de vacuna se pondrá de acuerdo con las autoridades de los pueblos, recabando del Gefe del departamento una auxiliatoria á fin de ser provisto de lo necesario.

5. Cada trimestre deberá pasar el médico administrador de vacuna al director general de ella, una relacion circunstanciada de los vacunados con la espresion de los pueblos donde lo han sido, la que deberá venir visada por el juez de paz y cura párroco de cada departamento.

6. Siempre que los médicos administradores de vacuna adviertan algun fenómeno tanto en los periodos de la marcha de la vacuna, como en lo demas relativo á ella, lo indicarán en la relacion del trimestre.

7. Los mismos médicos encargarán á los vecinos observen si tienen las vacas en alguna estacion del año granos en los pesones, dándoles cuenta inmediatamente para hacer los ensayos correspondientes pasando aviso al director general de los resultados.

8. Comuníquese á quienes corresponde, circulese, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

BALCARCE.
GREGORIO TAGLE.

AVISO OFICIAL.

Bueno Aires, 3 de Setiembre de 1833.
Año 24 de la LIBERTAD, *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

El Gobierno ha resuelto en acuerdo de hoy que la sociedad de Beneficencia proceda á establecer la escuela de Mugeres para las castas de color que se halla decretada desde el año de 1823.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, SEPT. 4 DE 1833.

La H. S. de RR. se ocupa aun de la discusion sobre el último párrafo de la minuta de comunicacion al Gobierno en contestacion á su nota de 17 de Junio, relativa á la suspension de las elecciones del dia 16 del mismo mes. No sabemos como clasificar la oposicion que se hace á la reforma de la ley en lo que concierne á la formacion de las mesas escrutadoras, despues del reconocimiento solemne que se ha hecho con tanta universalidad en la Sala, de los vicios de que adolece la ley en esa parte; vicios de donde arrancan todos los funestos abusos, escesos y desordenes, que tanto han dado que deplorar, y que, en las actuales circunstancias, pueden ocasionar males de suma trascendencia y gravedad. En todos los debates que se han tenido sobre este particular, no hemos oido aducir un solo argumento, que, en nuestro concepto, justifique la resistencia que hemos indicado. Los Sres. Diputados que se han opuesto á la modificacion solicitada, han abundado en razones tan falaces como futiles. La pérdida de tiempo, la urgencia de la sancion de la ley de presupuesto, y la necesidad de integrar cuanto antes la Legislatura; he aquí los fundamentos en que se apoyan para entregar al pueblo á las contingencia de un nuevo combate electoral, sin mas garantias que las que ha tenido hasta ahora. Pero estos Sres. se desentienden de las circunstancias, y olvidan un principio que deberian tener presente: á saber, que las mismas causas producen los mismos efectos. Si se fijasen en esta verdad, y valorasen bien las circunstancias, no dudamos que se persuadirian que para llegar al fin que se proponen, el arbitrio mas acertado es el de remover las causas que puedan reproducir el suceso del 16 de Junio, y sus concecuencias inevitables, una de las cuales seria el prolongado retardo de los trabajos cuya importancia tan justamente se pondera. En la sesion de ayer los Srs. Anchorena, Garcia, (D. Baldomero) y Argerich (Don Juan Antonio) han inculcado sobre esto de un modo luminoso.

En manos de la Sala está el porvenir del pais. Sobre ella gravitará toda la responsabilidad de las desgracias que

sobrevengan, si por una fatalidad inesplicable, desoye los reclamos de los interes mas caros de la patria, apesar de la energía y celo con que han sido apoyados.

Un artículo de carta de un sugeto respetable de la campaña, á las inmediaciones del Tandil, dice con fecha 27 de Agosto lo siguiente:

"Aquí ha estado Guerrico á llevar ganado para el el egército en campaña, y he visto las comunicaciones del señor general á este. Por ellas te aseguro están casi concluidos los indios Rio Colorado y Rio Negro arriba; se han muerto todas las indiadas, cayendo en poder de nuestras tropas todas las tolderías y chusma, &a., y lo mismo ha sucedido en la Isla de Chuelechel, en tanto número que dice el señor General que hasta no reunirlos no puede dar una noticia circunstanciada."

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 29.

De la Magdalena ha conducido D. José Toledo 152 cabezas, compradas por don Fermin Cuestas, de D. Luis Montesdeoca. Para el abasto.

De Dolores ha conducido D. Francisco A. Cordero 126 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas, 39 á don Manuel Pereira, 64 á don Fermin Cuestas, 23 á don Martin Almarás. Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido D. José C. Rodriguez 88 cabezas, compradas por don Gerónimo Terrada, 59 á D. Felipe Machado, 24 á doña Catalina Machado, 2 á don Miguel Mendoza, 1 á D. Gerónimo Sampallo, 1 á don Pascual Garcia, 1 á don Juan José de la Canal. Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido don Tomas Esperate 32 cabezas, compradas por don Francisco Lozano, 20 á don Cesareo Godoy, 3 á D. Juan José Canales, 1 á don Juan Miguens, 1 á doña Juana Arroyo, 2 á don Andres Barragan, 3 á D. Pedro Fleidas, 1 á don Pedro Giles. Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Manuel Agüero 186 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa, de D. Francisco Acosta. Para saladeros.

Dia 30.

De las Cañuelas ha conducido don Estevan Leon 12 cabezas, compradas por el mismo—5 á don José Acosta, 2 á don Adrian Acosta, 1 á don Eusebio Acosta, 1 á don Eusebio Perez, 3 a don Mariano Nieve.—Para el abasto.

De Lobos ha conducido don Carlos Gonzalez 202 cabezas, compradas por don Martin Hidalgo—200 á don Juan Cascallares, 1 á don Luis Cascallares, 1 á don Antonio Cascallares.—Para el abasto.

De Areco ha conducido don Raimundo Blanco 39 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente—10 á don Victorio Gomez, 1 á don Victor Bicuña, 1 á don Segundo Burgos, 3 á don José Maria Quiroga, 1 á don Miguel Machado, 1 á don José Escobar, 1 á don Antonio Acosta, 21 a don Raimundo Blanco.—Para el abasto.

De Areco y Giles ha conducido don Casimiro Urruchua 109 cabezas, compradas por don Manuel Colares—7 á don Hermenegildo Sarabi, 14 á Da. Maria Dominguez, 56 á don Narciso Sosa, 29 á don José Maria Sosa, 3 á don Juan Varela.—Para el abasto.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de diez y seis carretas de D. José María Pereyra, procedente de Córdova y descargada por su apoderado D. Manuel I. Molina:—cargamento, 324 cueros vacunos, 4 fardos tegidos, 11 sacos pelones para D. Felipe Llavallol—815 cueros vacunos, 4 fardos de cerda, 1 id. con 200 gergas, 2 medios fardos con 200 id., 20 saquitos de pasas de higo negro, pára D. José Eusebio Paez—205 cueros vacunos, para D. Joaquin Urtubey—500 cueros vacunos, 2 fardos de cerda, 1 id. de tegidos, para los señores Rodger, Breed y Ca.—363 cueros vacunos, 10 barricas sebo en rama.

Una tropa de 16 carretas incluso un carreton, procedente de Córdoba, y á la consignacion de D. José María de Agote, su capataz Ignacio Ramallo, con 20 sirvientes y 120 animales para su servicio:—cargamento, fardos de tegidos, pasas, pelones, cerda y cueros vacunos.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 3.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
12 fardos liencillos finos, 6 id. id. ordinarios, 2 id id. portgueses, 6 id. bramantes, 6 id. arpillera.

á D. Jorge Beley y Ca., Reconq. 27.
1 cajon listados, un bocoi argollas de bronce núm. 1 á 4, un id. juegos de pesas, 2 id. palmatorias.

á Rodriguez y hermanos, Belg. 105.
3 cajones tasas y platillos de loza francesa.

á Parlane, Macalister y Ca., Vict. 148.
2 fardos pañuelos de rebozo fleco de lana.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
6 cajones nanquines.

á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
6 petacones tabaco.

á D. Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
200 jamones.

á D. Pedro Nasmibere.
17 petacones tabaco.

á D. José Pareja Paglior.
100 bolsas trigo.

á D. Cristoval Brest, Chacabuco 55.
10 baules perfumeria fina, 2 cajones mostaza.

á Guerin hijo, Seris y Ca., Piedad 32.
1 baul ginganes, un id. pañuelos medio rebozo, 2 id. abanicos, 3 id. perfumeria, 4 cajones agua de Colonia.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles "Wave," capitan Bellord, de Liverpool el 6 de Junio, consignado á Lafone, Robinson y Ca.:—á los dichos, 44 cajones y 28 bocois se ignora el contenido—á Plowes, Law y Ca., 40 canastos y un cajon—a W. J. Black, 29 fardos y 8 cajs. efectos—á D. J. C. Thompson 5 cajones efectos—á Nicholson, Green y Ca., 43 barriles, 20 medios id. y 16 cuarterolas se ignora el contenido, 8 fardos y 14 cajones efectos, 6 bocois y una canasta mercancias—Anderson, Weller y Ca., un fardo efectos—á la órden, 25 cuñetes, 48 bultos y un cajon todo se ignora el contenido—á D. J. Dunnett, 24 cajones y 5 fardos efectos, un bulto mercancias—á D. Juan McDougall, un fardo efectos—a D. Juan Best y hermanos, 58 bocois y un cajon se ignora el contenido—á D. Diego Brittain y Ca., 14 fardos efectos—á Dickson y Ca., 1020 cajones se ignora el contenido—á Hodgson y Robinson, un cajon efectos—á D. Alejandro Spears y Ca., 8 cajones efectos—á D. Jorge Nuttall, 4 canastos, 1 fardo, 7 cajones, 5 cuñetes, 6 medios barriles todo se ignora el contenido, 30 estufas y varias piezas de fierro &c—á D. Alfredo Barer, 348 ollas de fierro, 78 atados fierro de diferentes clases—á Rennie, Macfarlane y Ca. 10 cajones efectos—al capitan, 20 toneladas carbon.

SALIDA.

Bergantin chileno "Doce de Febrero," para Cabo Verde en lastre.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO—saldrá el bergantin ingles *Susannah*, hoy 3 de Sept. á la 1.
PARA LIVERPOOL—saldrá el 7 á la 1, el bergantin ingles "Abeona,"

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
POR AFICIONADOS.

El Viernes 6 del corriente, despues de una brillante overtura, se exhibirá la gran tragedia argentina, en 5 actos:

Argia.

Concluida esta, se cantará tambien por aficionados un armonioso duo.

Cerrando el todo de la funcion el muy divertido saynete—
LA AVARICIA CASTIGADA.
[A las 7.

Venta.

DE una hermosa prensa para enfardelar. Ocúrrase á la calle de Reconquista No. 391. set 4 6*

Se desea conchavar

UNA ama de leche sana y sin vicios. El que la necesite puede ocurrir á la calle de las Artes, de San Nicolas 3 y medias cuadras para el Retiro, al lado del No. 260. 1p

AVISO.

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se citan, llaman y emplazan por última vez á los acreedores de D. José Pablo Pardo, para que comparezcan á la Sala del Juzgado á las once de la mañana del dia 9 del corriente, bajo apercibimiento, que de no verificarlo se le otorgará al deudor la correspondiente carta de pago. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1833.
s4 3p *Lopez.*

A los SS. que gusten
EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende un hermoso terreno situado en la calle principal de Barracas frente á Santa Lucia, el cual tiene cien varas de frente y mas de cuatrocientas treinta de fondo. Su venta se efectuará en el todo ó por pedazos de veinticinco varas.

Una casa que hace esquina en la calle de Potosí No. 124 con frente de 35 y media varas al Norte y 65 de fondo al Sud.

Otra en la calle de Tucuman No. 48.

Un terreno de 35 varas de frente, y otras tantas de fondo en la plaza de San José, conocida por el hueco de los Sauces en 1000 pesos moneda corriente y aun en menos.

Un hermosísimo relox de sobremesa, talvez el único que existe en el pais en su clase.

Un excelente carro de campo en 500 pesos.

1500 quintales de carne salada lista para embarcar.

Por todo ello se podrá ocurrir al No. 17 calle de la Catedral, en donde se podrá dejar una noticia en caso de no hallarse al comisionado. s4 3c

AVISO AL PUBLICO.

POR disposicion del juzgado de matrículas y en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate á la puerta de la Ayudantía del Puerto, frente al muelle, en quien mas dé á dinero de contado, de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, sita en la calle de Santiago del Estero bajo el No. 166, con terreno de 25 y tres cuartas varas de frente al Oeste y 17 y media de fondo al Leste, avaluada en 4651 ps. 4 rs., y por cuya finca se han ofertado cien pesos mas de las dos terceras partes.

Las personas que gusten podrán enterarse de la tasacian que existe en la oficina.
Buenos Ayres, Sept. 3 de 1833.
S ARMIENTO.

PARA
Goya y Corrientes.

Saldrá á la mayor brevedad para dichos destinos la goleta CONCEPCION DEL URUGUAY, su patron Felipe Torterola. Los SS. que gusten cargar, pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 74, frente al café de Catalanes. set 4 3p

ESTADO de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Ayres en fin del presente mes de Agosto de 1833.

FONDOS PUBLICOS.

DEBE.	DEL 4 p% Pesos	Rs.	DEL 6 p% Pesos	Rs.	HABER.	DEL 4 p% Pesos.	Rs.	DEL 6 p% Pesos.	Rs.
A existencia que quedó en fin de Julio último	10,397	6½	7,438	½	Por existencia que pasa al mes de Setiembre...	10,397	6½	7,438	½

CAUDAL.

DEBE.			Pesos	Rs.
A existencia que quedó en fin de Julio			150,176	1¾
Recibido de la Receptoría General para rentas......			93 466	5½
Id. para amortizacion fijos..........	15,299	7½		
Producto de rentas de capitales amortizados............	20,614	5	35,914	4½
			279,557	3¾

HABER.						Pesos.	Rs.
Por rentas pagadas { 4 p%............				1,580	5¼		
{ 6 p%............				19,033	7½	20,614	5
Por amortizado.	*Capital.*	*fecha.*	*Precio.*				
6 por 100	11,140	14 y 20 de Ag.	45½ p%			5,068	5½
Por existencia que pasa al mes de Setiembre................						253,874	1¼
						279,557	3¾

Buenos Ayres, 31 de Agosto de 1833.

MANUEL H. AGUIRRE, *Presidente*—MIGUEL A. GUTIERREZ—LORENZO LOPEZ—ILDEFONSO R. MEGIA, *Sec.° Contador.*

Se vende,

UNA pulpería bien surtida, que se halla establecida en la esquina No. 150, calle del Buen Orden. Se venderá en buenos términos para el comprador, y es un establecimiento ventajoso, por estar situado á una cuadra del Mercado de Monserrat, en la calle de la salida. El que quisiese tratar ocurra á la puerta No. 146, de la misma calle. set 2 3pn

Aviso interesante.

EL dia 30 de Setiembre se rematarán en la calle de Belgrano No 184, por Thomas Gowland y Ca., los artículos siguientes——

Una famosa máquina para aserrar madera, con cuatro sierras, que puede aserrar 24 varas en 20 minutos.

Otra dicha para hacer polvo de ladrillo, que rinde de 45 á 50 fanegas por dia: tambien se puede aplicar para otros usos con poco gasto, sea para pisar yerba mate, corteza para los curtidores, maiz, sebo, &c. y se puede aplicar al trabajo de minas. Estas dos máquinas trabajan como atahona con 2 ó 4 animales, sean caballos, mulas ó bueyes, y tambien se les puede hacer andar con agua ó vapor. Se rematarán igualmente algunas docenas de puertas y ventanas, marcos, persianas, cunas del mejor gusto, armarios y otros muebles nuevos, algunos bancos de carpintero, y otros artículos. set 3 30s

Se vende,

UNA criada en cantidad de 500$ moneda corriente. Calle de Belgrano No. 163, darán razon. 1p

AVISO.

Se vende la casa No. 240, calle del Parque: en el número 252 de la misma calle, encontrarán con quien tratar. set 4 3p

La leche virginal,

BLANQUEA y suaviza el cutis, quita los granos y manchas, y dá á la tez el color de la rosa, á 3$ la limeta, se vende en la calle de la Reconquista No. 59.

En la misma casa se vende un atrillo para música. set 4 1fs

FOR
Freight or charter,

THE *remarkably fast sailing* [A. 1] *British built coppered and copper fastened brig* "CATHERINE ANNE," 219 *tons,* JAMES NORIE, Master, *is now discharged and ready to receive cargo for any part of the world, which she will take on moderate terms.*

The C. A. is of very easy draught and will load nearly all her cargo in the inner roads. For further particulars apply to her consignees Messrs. LAFONE, ROBINSON *& Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
set 4 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se vende,

UNA pulpería en la calle del Parque No. 162, de poco capital. set 4 4p

Se alquila,

UNA panadería con cuatro asientos y algunos útiles. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle del Buen Orden No. 146, que encontrarán con quien tratar. 1p

D.a Irene Gonzalez.

EN la calle de Potosí No. 74, se desea saber el paradero de esta señora, para comunicarle noticias interesantes de su marido en la Habana. set 4 0p

AVISO.

HE visto un libelo que aparece dado por el—*Portero, ordenanza del Juzgado,* con fecha 20 del próximo pasado mes, y publicado antes de ayer; y para contestarlo es de necesidad firme el que lo hace, pues de no ser asi lo despreciaré como merece.
set 4 3p *Ramon Guerrero.*

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Esmeralda al lado del No. 156, se vende una criada sin vicios conocidos de un servicio general y prolijo, pero principalmente para lavar y planchar. Quien se interese en ella, ocúrra á dicha casa donde se podrá tratar. set 4 3*

PARA
Santiago, Tucuman
Y SALTA.

EL que suscribe cargará en toda la presente semana su tropa de carretas, provista y bien equipada de todo lo necesario, para lo que tiene lista la correspondiente boyada en Moron; tiene parte de su cargamento. Los SS. que gusten enterar el resto, podrán tratar con su nuevo apoderado D. José María Agote, calle de la Esmeralda No. 22.
set 4 2p GERVASIO ROBLES.

Papel Sellado.

ESPENDIDO EN LOS DOS TERCIOS VENCIDOS DE 1833.

Las seis clases....	120,576
Pasaportes	14,773
Patentes....	190,500
	325,849
Gastos y comisiones............	17,920
Liquido entregado en Receptoría..	307,929

Contaduría General, Sept. 2 de 1833.
SANTIAGO WILDE.

SE VENDE,

POR un precio ínfimo, comparado con el de su tasacion de 76,000 pesos fuertes el año de 1812, la casa mortuoria de D. Martin de Sarratea en la calle de la Reconquista No. 141: y su albacea que vive en la calle de la Universidad No. 123 oirá toda clase de proposiciones que quieran hacerle los que se interesen por ella.

No pudiendo venderse se alquilará; lo que se advierte para conocimiento de los que soliciten una casa con grandes comodidades para vivir y buenos y espaciosos almacenes dentro de la misma. set 4 8c

Se necesitan,

PARA un establecimiento tipográfico de Montevideo, dos buenos oficiales compositores, de buenas costumbres, y que se quieran contratar para la publicacion de un diario en aquella capital. Se les asignará un buen sueldo. Los que quieran pasar á aquel destino pueden ocurrir á esta imprenta donde los enterarán de los demas pormenores. set 4 8*

Aviso al público.

QUE á la finca cuya venta se halla anunciada por el Escribano Montaño para los dias 2, 3, y 4 del corriente he opuesto tercería de dominio, y aunque el Juez de Primera Instancia el Dr. Oliden no me la ha querido recibir, he interpuesto apelacion: lo que prevengo á los que quisiesen comprar dicha finca, á los fines consiguientes.
set 4 1c *Maria Dominga Saez.*

OJO
Al aviso

SE vende un birlocho de poco uso, construido por Morris, de los mejores materiales y á todo costo. Las ruedas son de lapacho escojido, y todo el carruage es fuerte, propio para campo. El que se interese por él ocúrra á la calle de la Piedad No. 61 donde encontrarán con quien tratar. set 4 3p

Interesante.

Se vende ó se cambia por ganado vacuno y otros efectos que pueda convenirle al interesado, siendo con equidad, un carruage nuevo de escelente comodidad, y por una tercera parte de su valor. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 391.
set 4 0*

REMATES.

En la casa de altos No. 43 calle de la Victoria.

EL JUEVES 5 del corriente á las 11 de la mañana; de todos los muebles, servicios, menages y demas útiles que se hallan en ella, los que perteneciendo á una familia inglesa que acaba de ausentarse del pais: se venderán precisamente sin reserva alguna á la mejor postura siendo los siguientes.

Un coche ingles de buena apariencia y fuerte construccion
Un excelente piano ingles de Broadward
Una hermosa mesa de caoba para comedor
Dichas de id. de arrimo para sofá y centro de sala
Otras para jugar naipes y otros destinos
Roperos y cómodas de caoba
Cujas grandes y chicas de id.
Costureros, lavatorios y necesarios de id.
Sillas y sofaes de diferentes clases
Espejos para sala y para chimeneas
Una estufa grande con todo servicio
Relojes de péndula y de faltriquera
Floreros y otros ornamentos de porcelana y alabastro
Alfombras, esteras y banquillos para los pies
Candeleros de platina de varias clases
Bandejas, frasqueras doradas, cubiertos para mesa, aceiteras, licoreras, vasos, copas, botellas y otros cristales para mesa, servicio completo de loza celeste para comida
Dichos de cristal lápidado para postres
Diferentes útiles para cocina y otra porcion de menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta

IGUALMENTE.

Se procederá al alquiler de la citada casa cuyas condiciones, mediano alquiler y buena situacion la harán recomendable á los que necesiten de ella.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,
Perú No. 21.

El Miércoles 4 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se remataran precisamente por cuenta de aseguradores y á la mejor postura, unos cuantos cajones y fardos de bramantes averiados, algunas zarazas, lanillas id., coletas de hilo id.; tambien algunos generos de seda con pequeña adicion ó mareo, y pequines de algodon.

AL MISMO TIEMPO.

Efectos sanos de algodon, lanas y otras clases que se denotará á la hora de la venta.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente por cuenta de quien pertenezca y á la mejor postura un surtido de efectos para tienda sanos y algunos averiados, el pormenor se dará en el siguiente número.

POR LAVALLE Y MACOME,
En casa de los SS. Mc. Cargo y Winters,
Calle de la Florida núm. 50.

El Miercoles 4 del corriente se rematará á la mejor postura por conclusion de cuentas un excelente surtido de muebles hechos en la última moda y del mejor gusto que constan de cujas de caoba labradas de primera clase, comodas de id., sillas de caoba asiento de esterilla, mesas de comedor, id. de arrimo y de otras clases, guardaropas, sofaes, costureros, escritorios, lavatorios, espejos y otros muebles.

POR LOS MISMOS.
Remate interesante á los herreros.
En casa de D. Roberto McGaw, calle de Balcarce No. 96.

El Jueves 5 del corriente Setiembre, se rematará por ausentarse del pais el dueño un establecimiento de herrería completo, con todos los útiles necesarios, y una cantidad de hierro propio para seguir dicho negocio.

Tambien se venderá el cuarto que ocupa dicha herrería.

Notice.

THE house of business of Mr. John McDougall, is removed to No. 39, calle de la Victoria. ag 6 tfc

Hay una persona,

DE juicio y sana que se comprometa criar alguna criatura como ama de leche: y es de leche nueva y abundante. La persona que se interese ocurrirá á la calle del Perú No 189. ag 28 tf*

Se venden,

DOS hermosas puertas de cochera: el que quiera comprarlas puede ocurrir á la carpintería de D. Juan Spraggon, calle de la Paz No. 3, al lado del Coliseo.
ag 29 5c

Comisaría general
DE GUERRA.

POR disposicion superior se saca á remate la reparacion que hay que hacer en el edificio de la fábrica de Armas, ó Parque de Artillería. Los SS. que quieran hacer propuestas las dirijirán al buzon de esta Comisaría, el Miercoles 4 del entrante mes, las que á la hora de las doce serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes; y despues se dará cuenta á la superioridad para la resolucion que estime conveniente. Siendo prevencion que las propuestas deberan hacerse por fracciones; es decir, una por el ramo de albañilería, otra por el de carpintería y otra por el de herrería, para cuyo efecto en dicha Comisaría se darán antecedentes.

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1833.

Interesante.

D. STEADMAN avisa á las señoras de Buenos Ayres y su vecindario, que acaba de recibir un nuevo surtido de agujas largas — AGUJAS REALES DE VICTORIA, fabricados por H. Milward é hijos, ojo de diamante: el surtido consta de los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

D. STEADMAN espera que estas agujas darán mas satisfaccion que cuantas se han recibido en este país antes. Se vende á peso el papelito de 25 agujas, en la librería No. 92, calle de Cangallo.

Hay tambien siempre en venta agujas cortas de sastre de los Nos. 4, 5, 6 y 7, ojo taladrado. ag 10 1mc

Aviso.
INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, se acaban de recibir y recien desembarcados, los artículos siguientes—unos pocos cajones de té hison y algunas barricas de almidon. set 2

Aviso.
A LOS PASTEROS.

HAY un alfalfal de bastante estension, y en estado de cortarse y muy cerca del pueblo. El que quiera contratar puede ocurrir á la quinta conocida por la chacarita de Santo Domingo, frente á la quinta del Sr. general Balcarce. set 2 8s

Comisaría general
DE GUERRA Y MARINA.

Por superior resolucion se saca à remate para el Jueves 5 de Setiembre el ponton *Convencion*, surto en estas balizas. Las personas que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas al buzon de esta oficina á las doce del indicado dia, para ser abiertas, publicadas y elevadas á la superioridad para la resolucion que estime conveniente.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1833.

Se vende,

UNA pulpería muy acreditada, en buen barrio y con poco principal: se vende por querer su dueño entablar otro negocio. El que se interese en comprarla, ocurra á la calle de Potosí No. 214, donde hallará con quien tratar. s 2 3p

Notice.

PATRICK M'KEONE, (TAILOR) *begs leave to inform the public that he has commenced business in the above line at No. 76, calle de la Piedad, and solicits a share of public patronage, which he shall always endeavor to merit.* set 2 15c

CARLOS,
PELUQUERO DE PARIS,
DISCIPULO

De los primeros peluqueros de dicha capital, de donde acaba de llegar,

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que ha abierto su peluquería en la calle de la Universidad, en las casas nuevas del Sr. D. Nicolas Anchorena, del Colegio para la plaza chica, la tercera puerta, frente al No. 82;—por mas señas, la puerta está pintada de color plomo. —Hace pelucas para hombre y para señora, moños de todas clases, peinados al *árbol* de nueva invencion, peinados para bailes y para paseo, &c. &c. Se hallarán en su casa trensas y trensillas de todas clases, rulos de todo género y largor.

Tiene una pieza bien acondicionada para las personas que se quieran hacer cortar el pelo.

NOTA. — Va á casa de las señoras que deseen hacerse peinar, y de los señores que gusten hacerse cortar el pelo. a 28 tfs

Papel pintado
PARA EMPAPELAR.

GABRIEL BOUCHEZ acaba de recibir un surtido muy elegante de papeles de los mejores gustos, guardas, frisas, &c. y barillas doradas para cuadros: sigue siempre empapelando y pintando las casas, y se encarga de todos sus adornos. Puede ocurrirse á la calle de la Catedral Nos. 57 y 57½, del café de Cataláncs media cuadra para el Retiro. Tambien se encarga de todo dorado al temple y al oleo. ag 17 1m.

Aviso.

EN el almacen calle de la Plata No. 121 hay una partida de maiz que se venderá en un precio cómodo. set 2 3p

Surtido elegante
DE MADERA &c.

SE está vendiendo por mayor y menor en el corralon de maderas No. 213 calle de la Reconquista. pino de 1, 1¼, 2, 2½ y 3 pulgadas; tablones y tablas de roble fresno, madera blanca, birch, maple, cedro y caoba; y un excelente surtido de hermosas chapas de caoba; &c. &c. &c.

Igualmente, lapacho en trozos, tablones, tablas y rayos; tirantes y alfagias de urundey, palmas, cañas &c. &c.—Baldosas francesas de varias clases y tamaños y un pequeño lote de hermoso marmol de Italia, y piedras de empedrar. j.23 tfs.

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.

Mock turtle soup every day at 12 o'clock.

☞ *Dinners sent out.* a 8 tfs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c. &c. ag 8 tf*

AVIS.

J. Q. BEECH, *a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No. 36, connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français, il se trouve á même de servir des diners chez lui et au dêhors á des prix modérés.*
ag 8 tfs

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er dic fonda in der calle de la Catedral No. 36, (fürher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienrrng seine Gaesce zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht wetden essenaus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzrige in der genannten Fonda.
ag 8 tfs

Tabaco de mascar,

DEL mas fresco que hay en la plaza hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. ag 12

Se necesita,

UNA barraca en la inmediaciones de la Aduana. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo en la calle de la Florida No. 95. ag 3 tf

AVISO.

SE previene al público en general y á los señores plateros en particular, que no compren ninguna alhaja de plata y oro,—cucharas, tenedores, cucharones, relogcs de oro y plata con cadena de oro, y sarcillos de id., con la marca D. C. M., cuyas alhajas han sido robadas en Montevideo de una casa particular. Se hace este aviso porque se sospecha que pasen á esta á vender cualquiera de ellas; y cualquiera persona á quien se las quieran vender, hará el favor de retenerlas en su poder, avisando á D. Domingo Rebucion, calle de la Victoria No. 1, quien gratificará á la persona que aga la retencion. set 2 3p

Se conchava,

PARA el servicio de una casa un negrito de edad como de 16 años, de buenas propiedades. Darán razon en la calle de Talcahuano No. 88. set 2 3p

Aviso.

PATRICIO M'KEONE, (sastre) tiene el honor de avisar al público haberse establecido en la calle de la Piedad No. 76, donde solicita el patrocinio de sus amigos y del público en general, que se esforzará en merecer. set 2 15c

CAL DE LA BAJADA.

ACABA de llegar la zumaca *Carmen*, con procedencia de la Bajada, y con cargamento de cal: quien necesite de este artículo ocurra al corralon de maderas de D. Pedro Mom, en frente de la Aduana, donde encontrará con quien tratar; pues se le pondrá en su casa si asi le conviniese al comprador, por precios moderados.
set 2 15p

AVISO.

LA casa de comercio de D. Juan McDougall, se ha trasladado al No. 39, calle de la Victoria. ag 6 tfc

El amigo de los
DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja a los dientes un blanco hermoso y los preserva de la carie, á 3$ el tarro con su receta.

Calle de la Reconquista No. 59, en frente de la puerta atravieza de San Francisco.
ag 17 tfs

AVISO.

SE desea comprar una mesa de villar usada, con todo lo necesario. La persona que tenga una para vender puede ocurrir á la calle de la Paz No. 56.
ag 29 tfs

Wanted,

A N *english woman to serve as dry nurse. Apply at this Office.* ag 24

VERDADERO BARATILLO
DE GENEROS
Y ROPA HECHA.

EN las tiendas de sastrería y ropa, del maestro Feliciano Malmierca, esquina á la plaza, calle de la Catedral No. 2 y 4 se encuentra desde hoy dia de la fecha, un surtido general de todo, á precios los mas equitativos; advirtiendo que la ropa es y será trabajada en dicha sastrería por buenos oficiales del arte. set 2 1mp

AVISO.

La Legacion y Consulado General del Imperio del Brasil en Buenos Ayres. hace publico el aviso de la Secretaria de Estado de Negocios de Justicia abajo transcripto para conocimiento de los estrangeros que de esta República se dirijan a los puertos del Imperio.

ILMO. y EXMO. SEÑOR:—Siendo tan frecuentes los robos y asesinatos cometidos por algunos estrangeros, muy principalmente en las ciudades y villas marítimas donde se encuentra grande número sin ocupacion, méndiges y embriagados de que resultan, no solo la incomodidad y perturbacion de la sociedad, sino tambien sobrecargar al erario con los socorros necesarios para alimentarlos, vestirlos y curarlos, en las cárceles y hospitales: incumbe por tanto poner término á estos males, ordenando V. E. á nuestros cónsules que no permitan que pasen al Brasil persona sin oficio ú ocupacion, y que por la depravacion de sus costumbres puedan aumentar el número, ya no pequeño, de los que perturban nuestra sociedad; y haciendo declarar á nuestros Encargados de Negocios de las cortes estrangeras, que desde el primero de Enero de 1833, no desembarcará en nuestros puertos ningun estrangero que no presente certificacion de nuestros cónsules de buenas costumbres, del genero de comercio ó industria de que sea capaz, y en que pretende ocuparse; recomendando igualmente á dichos cónsules la mas grande vigilancia á este respecto, de lo cual quedarán responsables.

Dios guarde á V. E.—Palacio del Rio Janeiro, á 12 de Abril de 1832.—*Pedro Antonio Feijó.*—Sr. Francisco Carneiro de Campos.

sem 2 8c.

Alfalfa,

SE vende el corte de dos cuadras de alfalfa, en la quinta No. 4, calle do Cochabamba. ag 24

Se vende,

UNA criada de edad de treinta años, de servicio general y sin vicios, en la cantidad de doscientos pesos metálico. El que la necesite puede oburrir á la calle de la Esmeralda No. 102. sept. 2 3p

Se desea

ALQUILAR una barraca—y se vende una cantidad de tablazon, postes y tirantes de unos galpones. Ocúrrase al No. 95, calle de la Florida. a 16 tfc

100$
DE GRATIFICACION.

SE ha perdido un alfiler de pecho con 10 diamantes. El que lo haya encontrado y lo devolviese en la calle de Corrientes No. 258, recibirá dicha gratificacion. set 3 3ci

AVISO.

SE desea colocar un hombre de mayordomo, en un saladero, velería ó estancia: en esta Imprenta darán razon.
set 3 3*

Aviso.

EN la calle del Perú No. 61, frente al Correo Viejo, en la sombrerería civil y militar de Chamussy y Barraut, se acaba de recibir un surtido completo de pistolas de a bala de onza, que se darán á un precio muy equitativo.

Como tambien sombreros de felpa y de pelo de todas clases, por mayor y menor.
set 3 1mp

Se conchava,

UNA ama de leche recien parida, sin hijo, por habérsele muerto del mal, sana y robusta. Ocúrrase á la calle del Perù No. 98 set 3 2p

Se vende,

UNA criada del interior, en la cantidad de 170$ metálicos ó su equivalente en moneda corriente: sabe planchar, cocinar muy bien, y desempeña el servicio interior de una casa. Ocúrrase á la calle de Suipacha No. 39. set 3 3p

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. jun 11

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

AVISO

EN el almacen de muebles, calle de la Victoria No. 132, dejaron una cómoda (hace como diez meses) para componer, y hasta ahora no ha parecido el dueño, y si no parece dentro de ocho dias contados desde hoy Martes 27 de Agosto, se venderá para pagar la compostura. ag 27 5c

Aviso.

En casa de los SS. Lavalle y Macome No. 63, calle de la Reconquista, se venden sombreros

finos ingleses á 35$ uno á uno. a 10

Interesante.
A LOS AMANTES DEL VIOLIN.

Se halla de venta en la tienda calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta atraviesa de San Francisco, una coleccion selecta de música de las obras maestras de los mas celebres maestros de violin, que se venderá junta ó por partes, á precios equitativos.
ag 21 tfs

Colchones, muebles, &a.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE.—Cujas, tocadores, sillas, cómodas, &a., &a. a8 1mp

SE VENDE,

Por ausentarse su dueño, y á un precio sumamente equitativo, un escelente coche fuerte y de buena apariencia para ciudad ó para campo. Ocúrrase para verlo y tratar de él, á la casa No. 41, calle de la Victoria.
ag 31

Aviso al publico.

En la calle de la Reconquista, almacen No. 4, se hallan á venta tarros de pescado en escabeche, recien venidos de Europa, á precios muy equitativos.
ag 31 5p

☞ GRAN ☜
BARATILLO
DE LOZA.

EN la calle de la Florida No. 108 frente la botica de Gallardo, desde el Lunes 2 de Septiembre se hallarán de venta á un precio ínfimo los renglones siguientes:

Escupideras blancas
Tazas blancas, de colores y de diferentes tamaños muy aparentes para todo uso
Fuentes largas blancas y de hechura nueva
Id. id. id. hondas.

En fin un surtido general de loza de lo mejor que hay en la plaza.

Tambien en dicho almacen hay de venta siempre las velas de molde superiores á 5½ reales la libra, los muy afamados porotos de 40 dias à 2 reales libra, yerba paraguaya superior á 2 pesos libra, id. id. muy buena á 14 reales, queso de Tafí á un peso libra, aceite de comer sevillano de lo mejor que viene de España á 1 peso libra; en fin una rebaja considerable en todos los renglones de almacen.

sept. 2 4c. 6

Maíz.

☞ Se ofrece con conveniencia, por libras, cuartillas y fanegas, hasta descientas: ocúrrase á la calle de Suypacha No. 9, al concluir el paredon de San Miguel, en el almacen de cal.

Tambien se ofrece un mulato como de 22 años, sano y propio para cualquier destino en precio cómodo; mas algunas herramientas de carpintería y herrería, y como dos quintales bronce y cobre. set 2 3p

☞ Ojo á los paños
FINOS.

EN la calle de la Victoria ó de Cabildo bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas Nos. 37½ y 39½, de la plaza cuadra y media para el campo, sobre la derecha, se han sacado nuevamente un surtido de paños finos de los que se llaman sedanes que hasta ahora se han visto mejores—

Paños ingleses.........	[*vara*]	á 12$
Id.... id regular......	id.	á 13
Id.....id. superfinos...	id.	á 14
Id.....id. algo mejores	id.	á 16
Id. sedanes de lo mejor	id.	á 19
Id.....id de lo mejor..	id.	á 22

Una partida casimires superfinas de un surtido de colores de lo mejor á cinco y medio pesos vara.

Tambien se encontrará ropa hecha de invierno y verano, al precio que ofrezca el comprador, poniéndose en buen medio.
set 3 3p

Cambio.

Se dá un equivalente de ladrillos de marcas gruesas y de techo, en cambio de 25 bueyes que se necesitan. Ocúrrase para tratar á la calle de Potosí No. 184.
set 3 3p

Loteria Nacional.

EN la oficina de pasaportes se despachan las cédulas a 4 rs. cada una, desde las tres y media de la tarde hasta las oraciones.

Agosto 22, 1833.

SE ALQUILA,

La casa No. 125, de la calle de Balcarce, sita á la media cuadra de la Aduana. Ocúrrase para tratar á la calle de Belgrano No. 106. jul 19 tfs

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedrs, edificada en terreno de 10 y media varas de frente y 17 y media de fondo; es muy á proposito para una familia corta. Para tratar véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. a6 tfs

EN
Venta equitativa.

Una casita moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras por la estension del terreno que le pertenece, situada en el hueco de los Sauces, frente á la casa que hace esquina en la decretada *Plaza de San José*, y en la línea de la calle que debe seguir en derechura de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura que hay en los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito, en razon de ser el camino principal, es propia para recreo.

TAMBIEN, — varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza y calle, como igualmente para quintas ó barracas en las inmediaciones; y cuyos planos respectivos existen en la oficina abajo designada.

FINCAS de todas clases, tanto urbanas como rurales.

SE RECIBE dinero sobre hipoteca de bienes raices, libres de todo gravámen.

De todo se dará razon en la calle de la Florida No. 5. ag 19 tfs

Se alquila,

En la calle de la Florida la casa No. 94: los que gusten tratar por ella ocurran á la calle de Potosí No. 183. set 2 3c

Se vende,

Una casa en la calle de Tucuman No. 57, concluida en el año de 1829. en el No. 60, darán razon. Es de buenas comodidades, y en un precio acomodado; su importe se recibirá parte á la vista y parte en plazos. set 2 3p

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedras, edificada en terreno de diez y media varas de frente, y diez y siete y medio de fondo: es á propósito para una familia corta. Para tratar véase con Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista. ag 16

Se desea

Arrendar una quinta en las inmediaciones de esta ciudad; deberá tener 4 ó 5 habitaciones de material, y se podrá contratar por dos ó tres años. En el despacho del Papel Sellado darán razon.
ag 29 6*

Se vende,

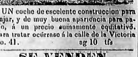

UN coche de escelente construccion para viajar, y de muy buena apariencia para paseo, á un precio sumamente equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41. ag 10 tfs

SE VENDEN,

Dos caballos superiores propios para carros; igualmente un carro con todos sus aperos. Se venden por separado ó juntos.

Ocúrrase para tratar á la calle de Maipú pasado el No. 157, en un porton.
set 3 3p

PARA EL
Arroyo de la China,
Y PARA MANDISOVI.

Saldrá el muy velero diate nombrado "FLOR DEL URUGUAY," en la semana entrante: admite carga y pasageros. Los SS. que gusten pueden verse con su dueño D. José Leon Paladino, que vive en la calle de Corrientes No. 15. set 2 3p

PARA
El Rio Salado,

Saldrá el Lunes próximo la goleta nacional *Ana Constanza*, de porte de 70 toneladas. El que quiera cargar ó ir de pasage (para lo que tiene buenas comodidades) véanse con su dueño D. Carlos Galeano en la Alameda. ag 27 tfs

LA ZUMACA
"Paraná,"

Se vende. —Acaba de llegar de la Bajada, y se halla fondeada en balizas interiores. Para tratar véanse con THOMAS GOWLAND y CA., No. 107, calle de la Reconquista.

En la misma casa se vende una hermosa prensa para enfardelar, y una balanza completa con cabria de fierro. set

Aviso al público.

SE han robado de la casa No. 72, calle de la Biblioteca, dos candeleros de plata: las personas á quienes se propusiere su venta los retendrán y darán razon en ella, que serán gratificadas con CINCUENTA PESOS. ag 27 tfs